

Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
27/04/2026 10:56
202602365
Exp: 11-26/LEY-00001

Enmienda 3



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Oihan Mendo Goñi, parlamentario foral adscrita al grupo parlamentario de EH BILDU NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA** al PROYECTO DE LEY FORAL DE ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL expediente número 11-26/LEY-0001

ENMIENDA NÚMERO 2:

Enmienda de ADICIÓN del artículo 5.2 del apartado a) del PROYECTO DE LEY FORAL DE ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

Se propone añadir al artículo 5.2 la siguiente redacción:

En este mismo sentido, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra impulsará especialmente la cooperación y la firma de este tipo de acuerdos de colaboración con aquellas administraciones que por vinculaciones históricas, lingüísticas y culturales tengan intereses comunes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2P2CJEBVCWMYD6HMYIR7Y	Fecha	27/04/2026 10:44:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	OIHAN MENDO GOÑI (Firma incrustada)			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2P2CJEBVCWMYD6HMYIR7Y	Página	1/1	

Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
28/04/2026 01:19
202602382
Exp: 11-26/LEY-00001

Enmienda 8



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

D. Mario Fabo Calero, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de ADICCIÓN al proyecto de Ley Foral de archivo, gestión de documentos y patrimonio documental (11-26/LEY-00001),

TEXTO DE LA ENMIENDA

Se añade el punto 5 al artículo 31 del Proyecto de Ley Foral de archivo, gestión de documentos y patrimonio documental (11-26/LEY-00001), que queda redactado de la siguiente manera:

5. Las entidades locales menores de 15.000 habitantes, que tengan externalizado el servicio de archivo a la entrada en vigor de esta Ley Foral o quieran externalizar el servicio, lo podrán hacer en la figura del encargado del archivo, que deberá ser miembro de la Asociación Navarra de Archiveros. Dicha externalización deberá contar con el visto bueno del servicio de archivo y patrimonio documental del Gobierno de Navarra.

MOTIVACIÓN

Hay entidades locales que tienen externalizado el servicio de archivo, gestión de documentos y patrimonio documental en la figura del encargado del archivo, En muchos casos, estos son autónomos que gestionan los archivos de varias entidades locales.

En Pamplona, a fecha de firma electrónica

Mario Fabo Calero

G.P. Unión del Pueblo Navarro (UPN)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2P2ZKEZTJDH2W45M6JRAGQ	Fecha	28/04/2026 01:09:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIO FABO CALERO (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2P2ZKEZTJDH2W45M6JRAGQ	Página	1/1



Parlamento de Navarra
Registro ENTRADA
28/04/2026 01:17
202602381
Exp: 11-26/LEY-00001

Emitida 16



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

D. Mario Fabo Calero, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de ADICCIÓN al proyecto de Ley Foral de archivo, gestión de documentos y patrimonio documental (11-26/LEY-00001),

TEXTO DE LA ENMIENDA

Se añade una nueva disposición adicional al Proyecto de Ley Foral de archivo, gestión de documentos y patrimonio documental (11-26/LEY-00001), que queda redactada de la siguiente manera:

Disposición adicional tercera. Apoyo y colaboración a las entidades locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de archivo, gestión de documentos y patrimonio documental

El Gobierno de Navarra, a través del departamento competente en materia de archivo, gestión de documentos y patrimonio documental, aprobará anualmente una convocatoria de subvenciones destinada a que las entidades locales puedan cumplir con sus obligaciones en lo referente a los dispuesto en esta Ley Foral.

Dicha convocatoria estará dotada con fondos suficientes para que ninguna entidad local quede excluida.

MOTIVACIÓN

Son muchas las entidades locales que no disponen de medios para cumplir las obligaciones que le impone esta Ley Foral. Es necesario proporcionarles apoyo técnico, pero, sobre todo, es necesario apoyarles económicamente para que puedan contar con los medios técnicos y materiales precisos para poder hacer frente a estas obligaciones.

En Pamplona, a fecha de firma electrónica

Mario Fabo Calero

G.P. Unión del Pueblo Navarro (UPN)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2P2ZKBUSZXV7QMOUMFXXEM	Fecha	28/04/2026 01:09:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARIO FABO CALERO (Firma incrustada)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2P2ZKBUSZXV7QMOUMFXXEM	Página	1/1





In Voce D^e 1

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

D. Mario Fabo Calero, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA IN VOCE de ADICCIÓN** al proyecto de Ley Foral de archivo, gestión de documentos y patrimonio documental (11-26/LEY-00001),

TEXTO DE LA ENMIENDA

Se añade al artículo 5.2 del Proyecto de Ley Foral de archivo, gestión de documentos y patrimonio documental (11-26/LEY-00001), el párrafo con la siguiente redacción:

En este mismo sentido, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra impulsará la cooperación y firma de este tipo de acuerdos de colaboración con cualquier administración que tengan intereses comunes

En Pamplona, a fecha de firma electrónica

Mario Fabo Calero

G.P. Unión del Pueblo Navarro (UPN)

Firmado por FABO CALERO MARIO -
***2443** el día 12/05/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios